



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2800
17 de marzo de 1988

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2800a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 17 de marzo de 1988 a las 10.30 horas

Presidente:	Sr. PEJIC	(Yugoslavia)
Miembros:	Alemania, República Federal de	Conde YORK von WARTENBURG
	Argelia	Sr. DJJUDI
	Argentina	Sr. CAPUTO
	Brasil	Sr. NOGUEIRA BATISTA
	China	Sr. DING Yuanhong
	Estados Unidos de América	Sr. OKUN
	Francia	Sr. BLANC
	Italia	Sr. BUCCI
	Japón	Sr. KAGAMI
	Nepal	Sr. RANA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Crispin TICKELL
	Senegal	Sr. BA
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. BELONOGOV
	Zambia	Sr. ZUZE

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales ; se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.55 horas.

DECLARACION DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ante todo deseo reconocer la presencia en la mesa del Consejo de Seguridad de Su Excelencia el Sr. Dante Caputo, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, a quien doy una cálida bienvenida en nombre del Consejo.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CARTA DE FECHA 11 DE MARZO DE 1988 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA ARGENTINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Colombia, Costa Rica, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, Perú, España, Uruguay y Venezuela, en las que solicitan se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo a invitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Peñalosa (Colombia), Gutiérrez (Costa Rica), Insanally (Guyana), Moya Palencia (México), Icaza Gallard (Nicaragua), Ritter (Panamá), Alzamora (Perú), Villar (España), Fischer (Uruguay) y Aguilar (Venezuela) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo que he recibido una carta de fecha 15 de marzo de 1988 del Presidente interino del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que dice lo siguiente:

"En nombre del Comité Especial tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad me invite, en cumplimiento del artículo 39 de su reglamento provisional, a participar en el examen por el Consejo del tema referente a las Islas Malvinas (Falkland)."

En ocasiones anteriores el Consejo de Seguridad ha formulado invitaciones a representantes de otros órganos de las Naciones Unidas en relación con la consideración de cuestiones que figuran en su orden del día. De conformidad con la práctica habitual, propongo que el Consejo extienda una invitación al Presidente interino del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de acuerdo con el artículo 39 de su reglamento provisional.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora su examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy en respuesta a la petición formulada en la carta de fecha 11 de marzo de 1988, dirigida al Presidente del Consejo por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas y que ha sido distribuida como documento S/19604.

Además, deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/19500, S/19564 y S/19579, que contienen cartas fechadas el 12 de febrero y el 2 y 3 de marzo de 1988, respectivamente, dirigidas al Secretario General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas; S/19541, en el que figura una carta de fecha 25 de febrero de 1988, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas; y S/19559, en el que aparece una carta del 29 de febrero de 1988, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas.

El primer orador inscrito es el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, Su Excelencia Sr. Dante Caputo.

Sr. CAPUTO (Argentina): Sr. Presidente: Permítame que comience expresándole mis felicitaciones personales por ejercer usted la Presidencia del Consejo durante el mes de marzo. No tengo ninguna duda de que su conducción representará una contribución efectiva al éxito de las tareas de este importantísimo órgano de las Naciones Unidas. Por otro lado, usted representa a Yugoslavia, país con el que la Argentina mantiene fructíferas relaciones políticas y de amistad.

También deseo saludar a su predecesor, el Representante Permanente de los Estados Unidos, Embajador Walters, quien con su reconocida eficacia presidiera este Consejo en febrero pasado.

Quiero expresar mi agradecimiento por esta reunión del Consejo, la que, a instancias de mi país, estará dedicada a la consideración de la situación generada en el Atlántico Sur como consecuencia de la decisión del Gobierno británico de realizar maniobras militares en las Islas Malvinas durante este mes de marzo, según lo anunciara públicamente ese Gobierno el día 11 de febrero pasado.

Hemos pedido esta convocación para expresar nuestra grave preocupación. Una preocupación que sabemos compartida por los países de nuestra región y por todos aquellos que, respetuosos de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en especial de su Artículo 1, dieron su apoyo masivo a las sucesivas resoluciones de la Asamblea General que exhortan al diálogo diplomático y a la solución negociada de la disputa de las Malvinas.

Desde el restablecimiento de la democracia en mi país, en 1983, la Argentina ha dado todas las muestras posibles de su firme voluntad para buscar una solución negociada de la disputa con el Reino Unido sobre las Islas Malvinas. En consecuencia, todas nuestras iniciativas, todos nuestros actos, nuestra conducta en definitiva, han sido pacíficos.

Declaraciones públicas en los más diversos foros multilaterales, propuestas formales al Reino Unido, en fin - y sobre todo - nuestra acción en el marco de las Naciones Unidas, son la prueba incontestable, la evidencia, de nuestra convicción de que es sólo la acción diplomática la que debe resolver el conflicto entre las naciones. Afirmación sencilla y tremenda a la vez, como que de su respeto o de su incumplimiento suelen depender en el mundo la guerra y la paz. Por eso, la Carta de nuestra Organización empieza por allí; comienza por reclamar la solución negociada de todas las disputas. Por eso venimos a este Consejo, porque éste es el órgano que tiene la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad. Porque sentimos que una vez más el Reino Unido de Gran Bretaña desconoce la base misma de la solución racional de los conflictos entre los Estados.

Durante todos estos años el Gobierno británico ha votado contra una resolución que sin prejuicios llamaba a las negociaciones sobre todos los aspectos de su disputa con la Argentina. Tal es el caso de las resoluciones 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40 y 42/19 de la Asamblea General. A la vez que hacía esto, a la vez que votaba en contra, construía la llamada "fortaleza Malvinas", inauguraba un aeropuerto estratégico en las Islas, hasta que hoy, profundizando esta posición, decide una exhibición de fuerza en el Atlántico Sur. Así, la evidencia se completa: no sólo se vota contra la resolución sino que además, coherentemente, se exhibe la fuerza. El Consejo sabrá entonces apreciar el contraste entre esta conducta y la exhibida por nuestro país.

Tal como he dicho, el Reino Unido anunció que durante el mes de marzo desarrollaría maniobras militares en la zona de las Islas Malvinas. Como se desprende del anuncio oficial efectuado por el Ministro de Defensa de ese país en la Cámara de los Comunes el 11 de febrero, la acción involucra una movilización en gran escala de soldados y recursos bélicos al territorio en disputa.

Seguramente escucharemos dentro de algunos instantes, cuando intervenga la delegación británica, una explicación por la cual el propósito de estos ejercicios es confirmar la capacidad de rápido refuerzo de las instalaciones alegadamente defensivas de las Islas. Por supuesto, tenemos sobrados motivos para pensar que ese objetivo no refleja las verdaderas intenciones del Reino Unido. Ciertamente, podríamos internarnos en distintas hipótesis que nos ayudaran a interpretar la intención del Reino Unido. Pero, más allá de que sea bueno realizar ese análisis en alguna ocasión, más nos vale hoy preocuparnos por la evidencia antes que por las conjeturas y lo evidente, lo claro, es que el Reino Unido toma esta actitud mientras se desarrollan o se desarrollaban, de manera indirecta, contactos tendientes a crear mecanismos que evitaran incidentes militares en el Atlántico Sur. Algunos países amigos son testigos de esta afirmación que acabo de hacer.

Entonces, ¿cómo podemos interpretar la actitud de un país que, más allá de sus argumentos, de sus aparentes razones, decide el despliegue militar mientras se discute cómo evitar despliegues militares? ¿Cómo interpretar la actitud de un país que, como he dicho, vota en contra de resoluciones que llaman a la negociación y que, además, contrariando la voluntad de la mayoría de la Asamblea General, exhibe la fuerza como respuesta a los pedidos de la Asamblea de las Naciones Unidas? ¿Y dónde hace esto? En el Atlántico Sur, en la misma área que la Asamblea General declarara zona de paz y cooperación por una iniciativa del Brasil y con el voto positivo británico.

Entonces, lo que venimos a plantear a este Consejo de Seguridad no es sólo la gravedad de este hecho en sí mismo, creador de tensiones y de inseguridades, sino este hecho como evidencia de una actitud que es peligrosa para la paz internacional. Si algo faltaba para rendirse a la evidencia de cuál es la posición del Reino Unido, aquí tenemos esta peligrosa situación frente a nosotros.

Hoy tendrán ustedes que evaluar la actitud de un Gobierno que, no obstante haber apoyado en la Asamblea General decisiones destinadas a reducir la presencia y las actividades militares en el Atlántico Sur, actúa en forma diametralmente opuesta a esas decisiones. Pero además de evaluar esa actitud, el Gobierno argentino cree aún más importante evaluar las consecuencias de esa actitud. Quiero decir que no se trata sólo de que esta decisión británica constituya una verdadera fuente de inseguridad para los argentinos; tampoco es sólo cuestión de que a través de estas acciones se intente consolidar el dominio colonial sobre las Islas Malvinas - razones éstas por cierto suficientes para acudir a este Consejo -, sino que, además, se trata de que esta actitud británica nos afecta a todos. Por lo pronto a todos los latinoamericanos, pero también a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Porque se desconoce, insisto, y éste es mi argumento principal, a las negociaciones como la base para la solución de las controversias.

Quizás oigamos en algunos minutos decir que el Reino Unido siempre ha estado abierto a las negociaciones. Claro está, a negociaciones que dejen explícitamente de lado el tema que originó y mantiene abierta la disputa, es decir, el tema de la soberanía. Probablemente también escuchemos que lo que es realista es empezar por lo que se ha dado en llamar medidas de creación de confianza recíproca.

Me permito desde ya prevenir sobre estos dos razonamientos. Primero, ¿cómo pretender que la Argentina acepte lo imposible como condición para negociar? Segundo, ¿cómo entender la creación de la confianza recíproca por parte de un país que, en el momento menos explicable, decide producir maniobras militares en la zona en disputa?

Este es el motivo central de preocupación que nos trae a este Consejo: estas maniobras, como una expresión contundente de la voluntad de no negociar, de no resolver pacíficamente la disputa con la Argentina. Tenemos, como he indicado, razones para pensar que esta preocupación no es sólo argentina. La Organización de los Estados Americanos ha expresado de manera categórica su grave inquietud a través de una resolución que acompañó la casi totalidad de los países de América Latina y el Caribe pidiendo la suspensión de estas maniobras. El mecanismo de consulta y concertación política, integrado por ocho países latinoamericanos, denunció la actitud del Reino Unido. Ayer el Movimiento de los Países No Alineados expresó la misma preocupación.

Sí, estamos seguros de que la gran mayoría de los miembros de este Consejo y de las Naciones Unidas coincide con nuestra perplejidad y preocupación. Insisto en que lo que está en consideración, lo que ha movido a la Argentina, a América Latina y a otros países de fuera de la región a protestar por la decisión británica es la imprudencia y gratuidad de una medida que pone en peligro esfuerzos serios por conseguir que las partes, en una grave disputa como ésta, se sienten a negociar para resolver pacíficamente sus diferencias.

La conducta de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tiene un impacto directo sobre la credibilidad del sistema de seguridad colectiva consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Si un miembro permanente del Consejo de Seguridad decide colocarse por encima de la Carta, desconociendo, por ejemplo, su obligación de buscar la solución pacífica de las disputas, de las cuales es parte, ¿qué podemos esperar de otros países? El desconocimiento de la Carta por parte del Reino Unido indudablemente juega en favor de aquellos interesados en el descrédito e inoperancia de las Naciones Unidas.

Ninguna excusa autoriza al Reino Unido a adoptar una actitud como la actual en el Atlántico Sur, o a desconocer su obligación de entablar negociaciones con la Argentina para resolver pacífica y definitivamente la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas. Esa obligación es objetiva, surge de la Carta y existe más allá de si las posiciones de principios que sostienen ambos Gobiernos son o no fácilmente compatibilizables.

Permítaseme regresar a un argumento que anuncié hace algunos instantes. La falta de mutua credibilidad es reconocidamente un obstáculo significativo para la puesta en marcha de un mecanismo que permita solucionar las diferencias entre la Argentina y el Reino Unido. Este es un problema real, importante y de larga data. Ambos Gobiernos tenemos entonces la responsabilidad ineludible de abstenernos de cualquier medida que pueda contribuir a aumentar esa desconfianza. La buena fe de ambos Gobiernos es un requisito previo indispensable para abordar no sólo nuestras diferencias sobre las Islas Malvinas, sino también los problemas accesorios derivados de esa disputa o vinculados con otros aspectos concretos de la relación.

En este contexto ninguna excusa puede justificar esta actitud, ni siquiera el argumento británico de que mi país no ha declarado aún la cesación formal de las hostilidades. Muchas veces hemos dicho que no tendríamos inconveniente en satisfacer este tecnicismo, que creemos innecesario, en el contexto del efectivo reinicio del diálogo bilateral. Por otro lado, por qué no recordar aquí que el propio Reino Unido nunca declaró la cesación formal de hostilidades de la guerra de 1956 contra Egipto.

En definitiva, esta decisión que hoy vamos a analizar ha dibujado con más dramatismo ciertos interrogantes sobre los que nosotros, en Argentina, no tenemos respuesta y que pienso que los miembros de este Consejo tampoco podrían resolver. Porque, si todo esto es así ¿cómo entiende el Reino Unido que se puede avanzar realmente en la solución de esta disputa? ¿Será iniciando negociaciones cuya condición sea la renuncia argentina a su reclamo histórico? ¿Cuál es la viabilidad política de una propuesta como ésta? ¿Será que se busca confundir las acciones de una dictadura con las acciones de una democracia?

Realmente, francamente ¿cuánto tiempo piensa el Reino Unido que una política como la actual puede mantenerse? Si tantas veces reconoció la existencia de esta disputa ¿por qué se opone a la negociación? ¿Por qué le teme a una negociación? ¿Será por una cuestión de principios? Pero si fuera una cuestión de principios ¿por qué no temió en el pasado cuando decidió iniciar negociaciones con mi país sobre la soberanía de las Islas Malvinas? Porque es bueno recordar que en 1977 el Reino Unido firmaba con el Gobierno de facto de la época de Argentina un comunicado conjunto en el que se lee:

"Los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han acordado mantener negociaciones a partir de junio o julio de 1977, las que se referirán a las futuras relaciones políticas, incluyendo soberanía, con relación a las Islas Malvinas, las Georgias del Sur y las Sandwich del Sur."

Hay entonces una pregunta inexorable: ¿Por qué el Reino Unido pudo firmar un comunicado como éste con una dictadura y se opone a hacerlo con el Gobierno democrático del Presidente Raúl Alfonsín?

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina las muy amables palabras que ha dirigido a mi país y a mí personalmente.

Sir Crispin TICKELL (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Los miembros del Consejo ya han escuchado del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina parte de lo que voy a decir. Permítaseme aliviar su pena al indicar que lo mejor que puedo hacer hoy es recordar una pequeña historia y poner en su perspectiva el problema planteado por el Gobierno argentino.

A principios de 1982, es decir, después de los acontecimientos ocurridos en 1977, a los que se refirió el Ministro argentino, los Gobiernos británico y argentino entablaron negociaciones sobre las Islas Falkland. Las Islas estaban defendidas - si esta es la palabra correcta - por menos de 50 soldados apenas armados. El 2 de abril de 1982 las Islas fueron invadidas súbitamente por más de 10.000 soldados argentinos.

El Consejo de Seguridad aprobó la resolución 502 (1982), una resolución obligatoria, exigiendo la retirada inmediata de las Islas de todas las fuerzas argentinas. El Gobierno argentino, en claro rompimiento de las obligaciones que le impone la Carta, hizo caso omiso de ella. En consecuencia, mi Gobierno ejerció su derecho inherente a la defensa propia - consagrado en el Artículo 51 de la Carta - y a un penoso costo en vidas humanas, tanto británicas como argentinas, expulsó a los invasores. Estamos decididos a que no vuelva a ocurrir una catástrofe como esa; e inclusive dejaríamos de cumplir las obligaciones que nos corresponden en virtud del Artículo 73 de la Carta si no tomáramos las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad del pueblo de las Islas.

Esta obligación se puede cumplir de dos maneras: podríamos estacionar allí una guarnición permanente con el tamaño y la capacidad suficientes para prevenir todo ataque ulterior; o podríamos actuar como lo hicimos, es decir, mantener la guarnición más pequeña posible, instaurando los medios para reforzarla rápidamente. La capacidad para este refuerzo no es algo que pueda dejarse en la teoría. Ya en 1982 establecimos claramente que sería necesario llevar a cabo maniobras de refuerzo. Las que se están realizando actualmente involucran a una pequeña cantidad de naves y menos de mil hombres. Sería extremar la credulidad de este Consejo sugerir que con esas maniobras se puede amenazar a nadie; sería adentrarse en el mundo de la obsesión y la fantasía.

Muchos otros Estados - inclusive algunos que están sentados a la mesa de este Consejo - celebran regularmente maniobras similares. Como lo podrá confirmar cualquier soldado competente, son una parte necesaria, y aun inevitable, de toda planificación militar sensata. Los únicos peligros concebibles que se podrían dar en el caso presente provienen de las medidas sorprendentes anunciadas luego por el Gobierno de la Argentina.

Nos alientan las declaraciones que ratifican el compromiso del Gobierno argentino de resolver las diferencias entre su país y el Reino Unido por medios pacíficos. Tomamos nota de esas garantías y nos colocamos a la recíproca. El Presidente Alfonsín ha aclarado en muchas oportunidades que no tiene la intención de recurrir a la fuerza. Respetamos sus declaraciones y el espíritu con arreglo al cual han sido hechas. Sólo deseamos bien al Gobierno democrático de la Argentina, y reconocemos en su distinguido Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a un interlocutor válido. Pero la pretensión argentina respecto de las Falkland sigue sin tener en cuenta los deseos de los isleños, y mientras así sea debemos mantener

la capacidad de enfrentar lo inesperado. Mi Gobierno está dispuesto a cumplir sus compromisos con el pueblo de las Falkland y a defender su derecho a elegir por quién desea ser gobernado. En verdad está obligado a hacerlo tanto por la Carta como por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Destaco que el Gobierno británico está haciendo lo posible por establecer una relación más normal con la Argentina. Inclusive hemos tomado muchas medidas en ese sentido que hasta ahora no han sido correspondidas. En lo que a nosotros respecta - pero, lamentablemente, no en lo que respecta a la Argentina - las hostilidades entre nosotros cesaron hace tiempo y anhelamos la eventual restauración de las relaciones estrechas que una vez existieron entre nuestros dos países. Quizás esto no sea posible de inmediato. Para emplear una imagen argentina, para bailar el tango hace falta una pareja. Pero hemos logrado realizar intercambios con el Gobierno argentino en lo que se relaciona con la pesca mediante los buenos oficios de una tercera parte. Queremos seguir con ellos y, sinceramente, esperamos que progresen.

También quiero disipar toda sugerencia de que por alguna misteriosa razón - y tendría que ser realmente misteriosa - nos oponemos a disminuir la tirantes en el Atlántico Sur. El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina manifestó su sorpresa ante las razones por las cuales queremos realizar las maniobras. Espero que los motivos que le expliqué le resulten ahora claros. Desde el principio apoyamos la proposición que presentó Brasil a la Asamblea General en 1986, relativa a la creación de una zona de paz en el Atlántico Sur. Y seguiremos respaldándola. Nuestras fuerzas están en las Falkland para defenderlas de un ataque. Su presencia es totalmente congruente con el objetivo de la proposición brasileña. Del mismo modo hemos ratificado los dos Protocolos adicionales del Tratado de Tlatelolco, y en todo momento hemos cumplido con nuestra obligación de no emplazar armas nucleares en los territorios sobre los cuales tenemos responsabilidad internacional que se encuentren dentro de la zona de aplicación del Tratado. También hemos respetado nuestra obligación de no emplazar armas nucleares en las regiones en que el Tratado esté en vigencia. Quisiéramos verlo regir en toda la región y que todos los Estados latinoamericanos fueran partes en él. Es importante que destaquemos que hasta ahora la Argentina no lo ha ratificado, y la exhortamos nuevamente a que lo haga.

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto argentino se excedió del tema de este debate. Se refirió a la discusión celebrada el año pasado en la Asamblea General, donde creo que nuestras respectivas posiciones quedaron perfectamente establecidas. Se recordará que lo que hubo entonces fue un llamamiento a que se negociara sobre todos los aspectos del futuro de las Islas, lo cual me temo que es una exhortación apenas disimulada a negociar sobre la soberanía. El Gobierno argentino ha dejado en claro en varias oportunidades que esas negociaciones sólo pueden tener un resultado: la anexión de las Islas por la Argentina. Se trata de un resultado que - no puede caber ninguna duda al respecto - sería absolutamente inaceptable para el pueblo de las Islas. Lo que los argentinos quieren no son negociaciones sino conversaciones sobre una fecha de entrega.

En cuanto al tema que hoy nos concita, es decir, las maniobras militares en las Islas Falkland, nuestra posición fue sucintamente establecida en la carta que envié el 25 de febrero al Secretario General de las Naciones Unidas a la que usted, Sr. Presidente, se refirió al comienzo de esta sesión. Nuestro caso es tan simple, fuerte y directo, que lamento haberme visto obligado a robar su tiempo al Consejo planteándolo nuevamente.

Sobre todo, mantengamos los temas en perspectiva. Nuestra guarnición en las Islas es totalmente defensiva; no amenaza a nadie. Nuestra capacidad de refuerzo nos ha permitido, en los dos últimos años, disminuir a la mitad la cantidad de soldados que mantenemos en las Islas. Ciertamente es una contribución a disminuir la tirantes, y no lo opuesto, como se ha sugerido en este Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El siguiente orador es el representante de Colombia, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. PEÑALOSA (Colombia): Nuestro mundo desprovisto de bastiones de fe y de principios respetados universalmente necesita cada vez más de líderes con claros principios, que merezcan su confianza, y de una Organización que fomente la credibilidad perdida y permita demostrar el beneficio del establecimiento de lazos de amistad y de confianza entre los pueblos.

Es este precisamente el fundamento de nuestras Naciones Unidas, donde cinco de sus más antiguos Miembros quisieron establecer para la humanidad un mecanismo que evitara, de manera eficiente, horrores semejantes a los que ellos mismos acababan de experimentar en 1945.

El Reino Unido es uno de estos cinco, miembro permanente del Consejo de Seguridad, cuyo Gobierno posee los requisitos de liderazgo mundial tan necesarios a nuestra época.

Preocupa sobremanera al Gobierno de Colombia que sea precisamente el Reino Unido el que viola los principios de la Carta y las disposiciones de la Organización, al dificultar al máximo el diálogo bilateral con la República Argentina, único mecanismo viable para encontrar una solución pacífica y duradera al conflicto, ya muy antiguo, de las Islas Malvinas.

Repito cuanto afirmé en el curso del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General:

"El problema de las Islas Malvinas afecta profundamente a toda la América Latina. Los países de la región han hecho causa común con la República Argentina y respaldan irrestrictamente sus derechos de soberanía sobre las Islas. Es innegable que la prolongación de la disputa con el Reino Unido tiene incidencia ... [política en el] ... continente. Un claro problema de descolonización que podría haber sido resuelto dentro del marco que para este efecto provee la Carta de las Naciones Unidas, se ha convertido en foco de tensión y conflicto en el Atlántico Sur, con repercusiones en toda la región."
(A/42/PV.70, pág. 17)

Hoy, esa tensión se ve aumentada mediante el desarrollo de maniobras militares en el área de las Islas Malvinas por el Gobierno británico.

El Gobierno del Reino Unido había ofrecido una luz de esperanza en el proceso de solución de la controversia, no sólo al dar apoyo a la resolución de la Asamblea General que declaraba al Atlántico Sur zona de paz y de cooperación, sino al expresar su voluntad de buscar relaciones más normales con la Argentina.

¿Cómo pueden normalizarse las relaciones por el camino de los despliegues de fuerza y prepotencia?

Este Consejo ha sido convocado únicamente después de que la Argentina y América Latina han agotado todos los recursos en su esfuerzo por disuadir al Gobierno británico de montar, precisamente ahora, una nueva demostración de poderío militar.

El clima que ofrece la Argentina es bien distinto: Un Gobierno democrático, empeñado en reformas sustanciales para el progreso de su pueblo, ofrece un diálogo pacífico, bilateral, con agenda abierta y sin precondiciones.

Lejos de encontrar el reconocimiento que merece, que de por sí justificaba cualquier cambio de actitud preconcebida o de agendas mecánicamente programadas, encuentra como respuesta un despliegue de fuerza que al aumentar la tensión, aleja cualquier posibilidad de diálogo y, por consiguiente, de negociación pacífica.

Este es el hecho preocupante; no el tamaño ni la intensidad de las maniobras: El despliegue de capacidad guerrera es la antítesis de un clima de negociación y de paz.

Colombia no es ni ha sido partidaria del uso de la fuerza para dirimir conflictos. La solución pacífica de las controversias es punto cardinal de su política exterior. En consecuencia, mi país apoya una solución global negociada para la disputa sobre las Islas Malvinas. En este sentido, mi delegación quiere destacar la actitud positiva y práctica del Gobierno argentino, que ha manifestado su intención de proteger en las negociaciones bilaterales con el Reino Unido, los intereses de la población de las Islas y ha prometido respetar y garantizar, mediante la aplicación de salvaguardias, estatutos y garantías que han de ser acordado en el curso de las negociaciones, el mantenimiento del estilo de vida, de las tradiciones e identidad cultural de los isleños.

El Gobierno de Colombia no escatimará ningún esfuerzo en su apoyo a la búsqueda de condiciones que permitan la reanudación de las negociaciones entre el Reino Unido y la Argentina, conducentes a una solución pacífica y duradera.

Mi país tiene la convicción de que con el respaldo decidido de la comunidad internacional y con la invaluable cooperación del Secretario General de las Naciones Unidas se hallará la solución para todos los aspectos del problema y se prestará así una decisiva contribución al afianzamiento de la paz en el mundo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El siguiente orador es el representante del Uruguay, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. FISCHER (Uruguay): Sr. Presidente: Aunque la presencia del Uruguay en los debates del Consejo de Seguridad no es frecuente, permítame felicitarlo por el ejercicio de su Presidencia, que lo viene desarrollando con solvencia, con ecuanimidad y con eficiencia, como también lo hiciera su predecesor, el Embajador Walters.

Permítaseme señalar que la decisión del Reino Unido de realizar maniobras militares en la zona de las Islas Malvinas ha motivado la preocupación profunda, no solamente de la Argentina sino de toda América Latina, y en particular la de los países que como el Uruguay pertenecen a la región del Atlántico Sur. La preservación de la paz en la región, para mi país, es una preocupación histórica, preexistente al establecimiento de todo instrumento jurídico internacional para su salvaguardia.

El 12 de febrero pasado, el entonces Canciller del Uruguay, Sr. Enrique Iglesias, en ocasión de un breve pasaje por Londres hizo conocer a la Foreign Office la posición oficial de mi país sobre esta cuestión, expresando:

"Estos hechos no contribuyen a la distensión en la zona, y por el contrario pueden afectar seriamente los objetivos de una zona de paz en el Atlántico Sur que el Uruguay apoya vigorosamente."

Por su parte, los países integrantes del Grupo de los Ocho y los miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de los cuales también forma parte mi país, ya han traducido inequívocamente su inquietud frente a la realización de las maniobras británicas y al incremento de la tensión en el Atlántico Sur que de ellas deriva, así como ante el hecho de que la decisión, lejos de contribuir al establecimiento efectivo de esa zona de paz y cooperación en el Atlántico Sur, desconoce el carácter de la misma.

El desarrollo de ejercicios militares mediante desplazamientos excepcionales a prolongarse durante 24 días en la zona de las Islas Malvinas no es algo que escapa al control del Reino Unido, no es una medida que el Gobierno se ha visto forzado a adoptar para hacer frente a un desafío exterior, ni tampoco puede considerarse razonablemente que la imponga la satisfacción de intereses prioritarios de ese país.

Hemos tenido presente la argumentación del Reino Unido de que se trata de ejercicios de refuerzo de rutina, de cuya realización se había prevenido largo tiempo atrás. Y que ellos se persiguen con el propósito de reducir su guarnición en las Islas Malvinas, como expresa la declaración oficial del representante del Reino Unido del 25 de febrero de 1988, que fue distribuido como documento oficial del Consejo de Seguridad.

Pero entendemos que de modo alguno podemos hacer abstracción de la forma ni del contexto en el cual esas maniobras militares se adoptan, ni de las circunstancias de tiempo y de lugar en las cuales se resuelven. A esas actividades militares se las debe evaluar en consecuencia en el marco de condiciones políticas y jurídicas vigentes en la zona desde que terminara la desgraciada guerra de 1982.

En primer lugar, ha mediado desde entonces el establecimiento de compromisos contraídos mediante la declaración de la zona del Atlántico Sur como zona de paz y cooperación en la resolución 41/11 de la Asamblea General de 1986, la cual fuera aprobada con el apoyo expreso del Reino Unido y por la cual ese país asumiera las obligaciones específicas de cooperar "para la eliminación de toda fuente de tirantez en la zona" y "la reducción y eventual eliminación de su presencia militar en la región", de conformidad con los párrafos 4 y 3 del texto que acabo de citar.

En segundo lugar, la decisión de efectuar maniobras militares hace su aparición en un contexto creciente de distensión que bien podía considerarse alentador para la pacificación del área, y que se venía caracterizando por la ausencia de actitudes de hostilidad mutua. Así lo venía comprobando la comunidad internacional. Y para no pecar de subjetivos en la apreciación de los hechos nada mejor que citar al propio Secretario General de las Naciones Unidas en su informe del 10 de noviembre del año pasado, donde expresaba que "ambas partes han demostrado durante todo el año pasado una encomiable moderación y una clara voluntad de reducir los motivos de tensión", aun cuando el mismo informe señalaba que no había sido posible lograr un diálogo entre la Argentina y el Reino Unido para la solución de las cuestiones en disputa.

Y bien: es innegable la persistente y reconocida disposición demostrada en todo este tiempo por el Gobierno argentino para buscar una solución pacífica al conflicto y es incuestionable su dedicación permanente a la vía de la negociación diplomática. El Gobierno británico, cabe tenerlo presente, había expresado hacia el 14 de agosto del año pasado textualmente su "vehemente deseo" de contribuir a fortalecer la paz y la seguridad en la región con el establecimiento de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur. Y había renovado a continuación expresamente su compromiso de promover el diálogo para encontrar medios prácticos de reducir las tiranteces, como lo expresara la respuesta de ese país al Secretario General respecto al establecimiento de la referida zona de paz, respuesta del 14 de agosto del año pasado.

Prevalciendo hasta hace poco dicho clima de afianzamiento progresivo de la paz, debe comprenderse entonces que la disposición de maniobras militares no puede sino provocar frustración e incertidumbre sobre el ánimo de aquellos esfuerzos y amenazar seriamente el clima de distensión que se venía afianzando.

En tercer término, entendemos que el manejo de este tipo de medidas y las condiciones en las cuales ellas se disponen tienen una relevancia inevitable en el establecimiento o no de la confianza entre los Estados; en la reducción o el incremento de la confrontación; y en la disipación de malentendidos eventuales. Así lo viene reconociendo progresivamente la comunidad internacional y expresándolo a través de una reciente resolución de la Asamblea General.

Se entiende por eso que, cuando lo que se procura es la disminución de las tensiones entre Estados, el fortalecimiento de la confianza mutua y el impedimento de las malas interpretaciones que puedan conducir a situaciones de conflicto, las actividades como maniobras militares deben ser preferentemente objeto de regulación concertada entre los Estados, atendiendo el propósito mayor del fomento de la confianza y de la seguridad internacional. No es malo recordar que orientados con ese propósito mayor, aunque para el marco regional específico del continente europeo, el Reino Unido y sus aliados de la OTAN han negociado y han acordado con los Estados del Pacto de Varsovia la programación previa, la anticipación razonable, la reglamentación de los ejercicios de las maniobras militares, instrumentándolos con mucha precisión en cuanto a sus condiciones y sus límites, en el acuerdo de Estocolmo de septiembre de 1986.

Para la región de las Malvinas en particular, queremos tener presente que el Reino Unido había afirmado en la carta al Señor Secretario General el 22 de septiembre de 1986 su propósito expreso de "reconstruir un clima de confianza" entre las dos partes envueltas en el conflicto considerándolo un

"... requisito fundamental para reducir la tirantez en el Atlántico Sur."
(A/41/636, anexo, párr. 1)

No se ve, en el caso presente, cómo esta decisión reciente de realizar maniobras militares en las Malvinas podría contribuir al restablecimiento de la confianza y a la reducción de las tirantezas en el área.

En cuarto lugar la comunidad internacional ha hecho sucesivos e inequívocos llamamientos a negociar una solución pacífica a esta disputa a través de consecutivas resoluciones de la Asamblea General adoptadas año a año por grandes mayorías. En ello está implícito el llamamiento a las partes para que se abstengan de realizar cualquier acto que pudiese incrementar las tensiones en la región y alejar con ello una solución negociada.

El desplazamiento de tropas y efectivos militares de hemisferio a hemisferio hacia la zona de las Malvinas y la prolongación de los ejercicios de maniobras durante tres semanas no ayuda a modelar la situación más propicia para el diálogo y la confianza entre las partes que aquello requiere.

El Uruguay, con la voluntad permanente de contribuir a crear las condiciones para que el diálogo entre las partes se haga viable y efectivo, exhorta entonces al Gobierno británico a evitar el desarrollo de este tipo de maniobras. Y lo exhorta a obrar de acuerdo con el mismo espíritu y la filosofía de lo que el Reino Unido viene propiciando con sus aliados en otros ámbitos regionales en los cuales está más directamente en juego la cuestión de su seguridad y como lo hiciera ya en su calidad de integrante del Grupo de los Ocho, también exhorta al Gobierno amigo del Reino Unido a reiniciar las negociaciones bilaterales con la República Argentina con vistas a encaminarse hacia la solución pacífica de los problemas pendientes entre ambos países.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Uruguay las amables palabras que tuviera para mi persona.

Sr. NOGUEIRA BATISTA (Brasil): Antes de proceder a la lectura del texto de mi intervención, permítaseme saludar la muy honrosa presencia entre nosotros del distinguido Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, Sr. Dante Caputo, presencia que recibimos como una demostración del gran interés y de la importancia que su país atribuye al debate que ha solicitado que celebráramos en este Consejo de Seguridad.

El Gobierno del Brasil ve con honda preocupación los últimos acontecimientos ocurridos alrededor de las Islas Malvinas (Falkland), los cuales han provocado la convocación de esta reunión del Consejo de Seguridad.

La decisión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de realizar maniobras militares en la zona de las Malvinas no contribuye a la solución pacífica y duradera de los problemas pendientes entre aquel país y la República Argentina.

No necesito recordar aquí la posición que el Brasil ha tradicionalmente mantenido en cuanto a la disputa de sustancia entre aquellos países, con los cuales mantenemos lazos históricos y estrechos de amistad. Para el Brasil, las Islas Malvinas (Falkland) fueron y son territorio de la hermana República Argentina.

Tampoco voy a describir los constantes esfuerzos de mi Gobierno para la solución pacífica de esta controversia generadora de tensiones en el Atlántico Sur. Recordaré, solamente, el hecho de que repetidamente hemos copatrocinado textos de resoluciones de la Asamblea General - siendo la más reciente la resolución 42/19 - que señalan el marco de un proceso negociador que pueda resolver el conjunto de los problemas que hoy separan a la República Argentina y el Reino Unido.

Ese proceso, a nuestro modo de ver, se debe conducir de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, sin prejuzgar las posiciones de las partes.

Es en ese marco más amplio que creemos deben ser evitadas todas las medidas que puedan llevar a un aumento de las tensiones y a obstaculizar la creación de las condiciones necesarias para el diálogo político.

Cuando ya teníamos indicios de avances en el proceso de fortalecimiento de la confianza recíproca y señales de la disposición de las partes de retornar a un diálogo positivo, la decisión británica de realizar las maniobras FIRE-FOCUS ha provocado un indeseable recrudecimiento de la tensión.

El momento exige prudencia y moderación. El Gobierno brasileño persiste en su convicción de que la vocación del Atlántico Sur sólo puede ser la paz y la cooperación.

En ese sentido se pronunció la comunidad internacional mediante la adopción de la resolución 41/11 de la Asamblea General, que declaró el Atlántico Sur como zona de paz y cooperación, que debe ser escrupulosamente respetada por todos los Estados.

Sr. BELONOGOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas): interpretación del ruso): La delegación soviética recibió con gran comprensión la solicitud de la Argentina de convocar al Consejo de Seguridad para examinar la situación que se ha creado en el Atlántico Sur debido a la decisión adoptada por el Gobierno de Gran Bretaña de realizar maniobras militares en las Islas Malvinas (Falkland).

Hemos escuchado con mucha atención la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, Sr. Dante Caputo, en la cual expresó su preocupación por la situación. Al respecto, vemos con satisfacción que la Argentina tiene la intención muy clara de solucionar el problema de las Islas Malvinas mediante la negociación.

En reiteradas oportunidades la Unión Soviética ha expuesto aquí en las Naciones Unidas su posición sobre la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland), la cual coincide - y lo comprobamos con satisfacción - con la opinión de la abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas que a lo largo de estos últimos años ha exhortado a los Gobiernos de la Argentina y de la Gran Bretaña a buscar los medios y arbitrios para solucionar pacíficamente los problemas que los dos países no han podido resolver hasta ahora, incluyendo todos los aspectos que se refieren al futuro de las Islas.

En su vigésimo segundo período de sesiones la Asamblea General, mediante su resolución 42/19, preconizó una vez más este método. No obstante, los últimos acontecimientos ocurridos son un nuevo motivo para inquietarse por la situación en el Atlántico Sur.

No cabe ninguna duda de que el envío de tropas a las Islas Malvinas (Falkland) por parte de la Gran Bretaña con el propósito, según se declaró en Londres, de explorar la posibilidad de llevar a cabo operaciones militares en gran escala, no puede fomentar el arreglo político. El despliegue de fuerzas no puede en ninguna circunstancia ser considerado como un elemento aceptable para normalizar relaciones bilaterales. La posición de la comunidad internacional al respecto es inequívoca. Si bien se nos dice que estas operaciones tienen un carácter de rutina, resulta evidente que las maniobras militares emprendidas a pesar de las exhortaciones de la Argentina, de los Estados de América Latina y de numerosos Miembros de esta Organización, van en contra de un arreglo pacífico en el Atlántico Sur y de las aspiraciones pacíficas de los países del continente, del Movimiento de Países No Alineados y de las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

Tales maniobras tampoco conducen al objetivo de crear una zona de paz y de cooperación en el Atlántico Sur, a favor de la cual se pronunció la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, inclusive la Gran Bretaña.

La delegación soviética apoya a quienes estiman que la política el Reino Unido de aumentar sus actividades militares en la región de las Islas no servirá para propiciar la estabilidad y la seguridad del Atlántico Sur y es una actitud que, al como a otros, nos parece cargada de una creciente tirantez.

Como quedó subrayado en la declaración formulada por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética el 24 de febrero de 1988:

"La Unión Soviética adhiere a una posición de principio que propugna un arreglo expedito del problema de las Islas Malvinas (Falkland) y considera que la forma de lograrlo es mediante negociaciones serias entre la Argentina y el Reino Unido, en base a la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y no mediante acciones unilaterales y maniobras militares. Ello redundaría en bien del interés de las partes interesadas y promovería la normalización de la situación en la región y el robustecimiento de la paz y la seguridad internacionales."

Esa es la opinión de la Unión Soviética sobre la cuestión que considera hoy el Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El siguiente orador es el representante del Perú, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ALZAMORA (Perú): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, expresarle nuestras fraternas felicitaciones por su destacada actuación en la Presidencia del Consejo en este mes de marzo. Sabemos que sus sobresalientes cualidades profesionales y personales, que son fiel reflejo de la prestancia y el prestigio internacionales de su gran país, constituirán siempre valiosa contribución al éxito de las delicadas funciones del Consejo.

Vaya también nuestro reconocimiento al Representante Permanente de los Estados Unidos, el Embajador Vernon Walters, por su distinguido y correcto desempeño de la Presidencia en el mes de febrero.

Iniciamos este debate con nuestro cordial saludo al Canciller de la Argentina, Sr. Dante Caputo, cuya presencia realza la significación de este debate.

Como lo ha reconocido la comunidad internacional, el diferendo en torno a las Malvinas ha sido históricamente - y es hoy también - un problema que atañe a la reivindicación de la soberanía nacional sobre las Islas en el marco de una situación colonial. Por ello, la posición del Gobierno del Perú, de pleno respaldo a los derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, se fundamenta en la consideración principista de promover la eliminación de las situaciones coloniales existentes, más aún cuando, como en otras regiones, al colonialismo se le añaden motivaciones estratégicomilitares destinadas a impedir o retardar el proceso de descolonización.

Dentro de este contexto, la decisión del Gobierno del Reino Unido de realizar maniobras militares en las Islas nos provoca una legítima preocupación porque, al par de introducir un nuevo obstáculo en el proceso de distensión que se pretende alcanzar en la región, configura además un acto unilateral reservado a competencias que corresponden exclusivamente a quien ejerce soberanía en las Islas.

Nos parece temerario el hecho de realizar maniobras militares en una zona que la comunidad internacional reconoce en disputa entre el Reino Unido y la Argentina, y sobre la cual la Asamblea General ha reiterado en numerosas oportunidades su exhortación a ambos Gobiernos,

"... de que inicien negociaciones con miras a encontrar los medios de resolver pacífica y definitivamente los problemas pendientes entre los dos países, incluyendo todos los aspectos sobre el futuro de las Islas Malvinas ... de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas". (A/RES/42/19, párr. 1)

En efecto, esta decisión del Gobierno británico se viene a sumar a la adoptada el 29 de octubre de 1986, cuando declaró una zona de 200 millas alrededor de las Islas Malvinas, dentro de la cual estableció una llamada zona interina de conservación administrativa y pesquera, haciéndola coincidir con la denominada "zona de protección militar" de 150 millas, declarada por el Reino Unido luego del conflicto de 1982, medida ésta que se superpone e interfiere con incontestados derechos de jurisdicción argentinos.

En contraste, el Gobierno argentino ha expresado permanentemente su plena y franca disposición a la negociación dentro de un criterio amplio sobre todos los aspectos que originan la disputa. En ese espíritu de conciliación y con el sano propósito de asegurar la paz y prevenir incidentes se inscribe la prudente actitud argentina de no incluir en el patrullaje de sus costas en el Atlántico Sur la denominada zona de exclusión militar de 150 millas impuesta por el Gobierno británico.

Nos resulta, pues, difícil entender la decisión británica de realizar ejercicios militares en las Malvinas, toda vez que este acto unilateral contradice en su letra y espíritu la resolución de la Asamblea General por la que el Atlántico Sur fuera declarado solemnemente como "Zona de Paz y Cooperación" - que se aprobó por abrumadora mayoría y con el voto del Reino Unido - y que insta a los Estados Miembros a promover la paz y la cooperación en la zona.

Sobre todo, nos preocupa que esta decisión del Gobierno británico - lejos de constituir un hecho aislado - se inscribe en una escalada militar que, además de contraponerse a las propuestas de paz, diálogo y negociación, parece más bien encaminada a introducir nuevos elementos de tirantéz y conflicto en el Atlántico Sur y especialmente en las Islas Malvinas.

Por ello, la Organización de los Estados Americanos (OEA) acaba de adoptar el 1° de marzo la resolución 494, en la que expresa su profunda preocupación por el aumento de la tirantéz en el Atlántico Sur y exhorta al Gobierno del Reino Unido a reconsiderar su decisión de seguir realizando ejercicios militares y, de esa forma, contribuir a crear un clima de confianza para futuras negociaciones.

En esta oportunidad el Gobierno del Perú quiere reafirmar ante el Consejo su invariable solidaridad y su decidido apoyo a los derechos inalienables de la República Argentina sobre las Islas Malvinas y su respaldo a todo proceso de diálogo y negociación, libre de tensiones y presiones militares.

El envío de tropas extranjeras a nuestra región en el supuesto desarrollo de ejercicios militares, cualquiera que sea su procedencia y ubicación, tiene para los latinoamericanos en todos los casos un claro e ingrato sentido intervencionista que nuestros pueblos rechazan vigorosamente como un atentado contra nuestra unidad, nuestra seguridad y nuestra soberanía.

En ese espíritu, el Perú deplora la realización por el Gobierno del Reino Unido de ejercicios militares en las Malvinas y hace un llamado para la cesación de los mismos y de toda acción que, por aumentar la tirantez en la zona, enturbie y posponga las posibilidades de llegar a una solución pacífica y negociada en la cuestión de las Malvinas, conforme lo vienen demandando año tras año la comunidad internacional y el Movimiento de los Países No Alineados a través de sus reiteradas resoluciones.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradesco al representante del Perú las amables palabras que ha dirigido a mi país y a mi persona.

El siguiente orador es el Sr. Oscar Oramas Oliva, Presidente interino del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, a quien el Consejo extendió una invitación de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ORAMAS OLIVA (Cuba), Presidente interino del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (Comité de los 24): En nombre del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, deseo agradecer al Consejo la oportunidad que me brinda, en mi carácter de Presidente interino del Comité Especial, de dirigirme al Consejo de Seguridad en relación con su examen de la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland).

En vista de que el Consejo de Seguridad está deliberando sobre los acontecimientos recientes relativos a las Islas Malvinas (Falkland), podría ser conveniente examinar brevemente la evolución de los antecedentes legislativos de ese territorio.

Las Islas Malvinas son un territorio no autónomo en el sentido del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas. Fueron incluidas en la lista original de territorios no autónomos en 1946. También fueron incluidas en la lista preliminar de 1963 de territorios a los que se aplica la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

La Asamblea General reconoció en 1965 la existencia de una disputa entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido acerca de la soberanía sobre las Islas e invitó a ambos Gobiernos a celebrar negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica al problema. La Asamblea los exhortó asimismo a que, al hacerlo, tuvieran presentes las disposiciones de la Carta y los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, así como los intereses de la población de las Islas.

En sucesivos períodos de sesiones, la Asamblea y el Comité Especial han instado reiteradamente a los dos Gobiernos a celebrar negociaciones. Estaban convencidos de que la manera de poner fin a la especial y particular situación colonial era la solución pacífica y negociada de todos los asuntos pendientes. En repetidas ocasiones la Asamblea reafirmó la necesidad de que las partes tuvieran debidamente en cuenta los intereses de la población de las Islas, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General sobre esta cuestión.

La Asamblea ha pedido al Secretario General que realice una misión de buenos oficios a fin de ayudar a los dos Gobiernos a reanudar las negociaciones. En su informe presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones, el Secretario General dijo que, sobre la base de los intercambios de opiniones celebrados con los representantes de los dos Gobiernos, las condiciones no habían evolucionado en forma suficiente como para que pudiera desempeñar el mandato que le confirió la Asamblea. El Secretario General lamentó que, si bien ambas partes habían demostrado durante el año pasado una encomiable moderación y una clara voluntad de reducir los motivos de tensión, no había sido posible lograr que ambos Gobiernos entablaran un diálogo compatible con la resolución pertinente de la Asamblea General.

Ambos Gobiernos han expresado reiteradamente su interés en normalizar sus relaciones.

Frente a esos antecedentes, es absolutamente claro que cualquier medida encaminada a aumentar la presencia militar en la región sólo agravaría las tensiones en la zona y no ayudaría a crear una atmósfera adecuada para la solución pacífica del problema.

Es de esperar que el Gobierno del Reino Unido reconsidere su decisión y se abstenga de continuar realizando las maniobras militares.

Es más necesario que nunca que los dos Gobiernos traten de llegar a un entendimiento, sobre cuya base puedan iniciarse, a través de los buenos oficios del Secretario General, las negociaciones demoradas por tanto tiempo, a fin de encontrar medios para resolver pacífica y definitivamente todas las cuestiones pendientes entre los dos países, de conformidad con la Carta y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El próximo orador es el representante de Venezuela, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. AGUILAR (Venezuela): Sr. Presidente: Ante todo, deseo expresar mi complacencia por verlo presidir este mes las deliberaciones del Consejo. Las muy sergiales relaciones que existen entre el pueblo y el Gobierno de su país y el pueblo y el Gobierno de Venezuela encuentran cabal fundamento en la devoción que

ambas naciones han demostrado siempre por la causa de la paz y la cooperación internacionales, y la fe que ambos tenemos en los principios y propósitos que rigen esta Organización. Por otro lado, estoy convencido de que la prudencia y buen oficio diplomático que ha demostrado usted en el ejercicio de sus altas funciones son garantía de feliz éxito en los debates del Consejo.

Válgame, asimismo, esta oportunidad para manifestar nuestro reconocimiento al Embajador Vernon Walters, Representante Permanente de los Estados Unidos de América, por el espíritu avisado, talento y carácter con que dirigió las sesiones durante el mes de febrero.

Antes de iniciar mi exposición sobre el tema que nos ocupa, quiero también, en nombre de mi delegación y en el mío propio, presentar un cordial saludo a Su Excelencia, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, Sr. Dante Caputo.

El 27 de octubre de 1986, la Asamblea General adoptó por gran mayoría la resolución 41/11, en cuyo párrafo 1 de la parte dispositiva se declaró solemnemente el Atlántico, en la región situada entre Africa y América del Sur, "zona de paz y cooperación del Atlántico Sur".

En su párrafo 3 de la parte dispositiva, la mencionada resolución

"Exhorta a los Estados de todas las demás regiones, en especial a los Estados militarmente importantes, a que respeten escrupulosamente la región del Atlántico Sur como zona de paz y cooperación, en particular mediante la reducción y eventual eliminación de su presencia militar en dicha región, la no introducción de armas nucleares o de otras armas de destrucción masiva y la no extensión a la región de rivalidades y conflictos que le sean ajenos."

En el párrafo 4 de la parte dispositiva de esta misma resolución

"Exhorta a todos los Estados de la región y de todas las demás regiones a que ... respeten la unidad nacional, la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de todos los Estados de la región, se abstengan de la amenaza o la utilización de la fuerza ... en violación de la Carta de las Naciones Unidas, así como el principio de que es inadmisibles la adquisición de territorios por la fuerza."

El Atlántico austral es una enorme porción oceánica que baña las costas de decenas de países de América Latina y Africa, naciones del tercer mundo que precisan de un marco adecuado de seguridad y recíproca armonía para el logro de sus metas básicas de desarrollo político, social y económico.

En este contexto, la preservación de esa zona de paz y cooperación es un objetivo acorde con los más nobles propósitos de la Carta y apunta hacia un esquema de convivencia internacional que contrasta con un mundo signado por los conflictos y la violencia.

La resolución 41/11 fue adoptada con el concurso de un gran número de votos, entre ellos el del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

La realización de maniobras militares en torno a las Islas Malvinas constituye un hecho perturbador que contradice el espíritu y la letra de la resolución citada por cuanto introduce en la zona un elemento de tensión innecesario e indeseable. Esta decisión del Gobierno británico resulta especialmente desalentadora por cuanto se produce en momentos en que se llevan adelante gestiones tendientes a crear un clima favorable para la reanudación del diálogo con la República Argentina que conduzca a una solución pacífica, justa y definitiva en la disputa de soberanía sobre dichas Islas.

La generación de un clima de confianza mutua es presupuesto indispensable de cualquier proceso de negociación que se pretenda llevar adelante entre las partes. En este sentido, el Gobierno argentino ha reiterado en múltiples ocasiones su disposición al diálogo y ha dado pruebas fehacientes de madurez y flexibilidad al abordar el problema de sus relaciones con el Reino Unido. Menos auspiciosa parece ser, a la luz de los hechos, la actitud británica de hacer caso omiso de las numerosas solicitudes de países del área, Venezuela entre ellos, referentes a la suspensión de las maniobras militares en las Malvinas, en el entendido de que estas maniobras cuestionan el clima de recíproca confianza y, al mismo tiempo, subrayan el carácter conflictivo de la cuestión.

En declaración emitida el pasado 25 de febrero, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Integrantes del Mecanismo de Consulta y Concertación Política - conocido como el Grupo de los Ocho - indicaron que:

"Expresan su profunda preocupación por la decisión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de realizar ejercicios militares en las Islas Malvinas. Denuncian la gravedad de esta decisión que originará crecientes tensiones en el Atlántico Sur y que desconoce su carácter de zona de paz y cooperación, declarado en la Asamblea General de las Naciones Unidas por la más amplia mayoría de la comunidad internacional.

Exhortan al Gobierno británico a desistir de las maniobras militares proyectadas y a reiniciar negociaciones bilaterales con la República Argentina para resolver pacífica y definitivamente la disputa acerca de la soberanía sobre las Islas Malvinas y los demás problemas pendientes entre ambos países."

Considero oportuno llamar la atención sobre un elemento que califica de manera especial la situación planteada en este debate del Consejo de Seguridad. Me refiero al hecho de que una de las partes involucradas es un miembro permanente de este alto foro. Esta condición le otorga singulares privilegios y ventajas. Mi Gobierno entiende que ellos no son una concesión graciosa, sino que tales privilegios sólo pueden ser interpretados en función de deberes correlativos, propios de la naturaleza misma de los objetivos de este órgano, es decir, la preservación de la paz y de la seguridad internacionales.

La declaración de la zona de paz y cooperación en el Atlántico Sur fue reiterada por la Asamblea General en la resolución 42/16, del 10 de noviembre del año pasado, también esta vez con el concurso del Reino Unido. Viene al caso recordar que en el párrafo 5 de la parte dispositiva de esta última resolución se

"Exhorta a todos los Estados a que se abstengan de realizar actos incompatibles con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas que puedan crear o agravar situaciones de tirantez y posible conflicto en la región."

En declaración emitida el 19 de febrero del presente año el Gobierno de Venezuela reafirmó su solidaridad con la República Argentina en sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas y compartió la preocupación del pueblo y del Gobierno argentinos por las consecuencias que pudieran derivarse de las maniobras militares que se desarrollan en la zona.

Asimismo, el Gobierno de Venezuela formuló un llamado al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para que reconsiderase su decisión y asumiera una actitud conciliatoria, acorde con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Organización. Esta posición sigue siendo exactamente la misma y nos limitamos simplemente a reiterarla.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Venezuela las amables palabras que me ha dirigido.

El orador siguiente en mi lista es el representante de México a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MOYA PALENCIA (México) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Es un motivo de satisfacción para la delegación mexicana ver al Representante Permanente de Yugoslavia presidir los trabajos de este Consejo durante el corriente mes de marzo. Estamos seguros que su personalidad y habilidad diplomática serán de enorme valor para que cumpla su cometido. También dejamos constancia de nuestro reconocimiento por el esfuerzo realizado durante el mes de febrero último por el anterior Presidente, el representante de los Estados Unidos de América. Saludamos asimismo con especial atención al Sr. Dante Caputo, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, quien nos honra con su presencia.

México solicitó hacer uso de la palabra en esta sesión porque considera que las maniobras militares emprendidas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que estamos examinando ahora, son contrarias al espíritu de las resoluciones de la Asamblea General y de este Consejo de Seguridad sobre el asunto de las Malvinas, ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales y añaden creciente e innecesaria tensión en el Atlántico Sur.

En espera de que este delicado y penoso conflicto diera señales de resolverse por la vía del diálogo y la negociación pacífica, de acuerdo con uno de los más caros principios de la Carta de las Naciones Unidas, nos hemos encontrado con que uno de los Estados involucrados en el mismo, en vez de favorecer ese diálogo, escoge precisamente la zona de controversia para realizar maniobras militares y navales de gran envergadura provocando una profunda y universal inquietud.

En repetidas ocasiones hemos señalado la necesidad de que el conflicto del Atlántico Sur encuentre una solución pacífica y negociada. En este sentido, las naciones latinoamericanas, desde el inicio de la crisis, hemos coordinado nuestros esfuerzos, otorgando nuestro decidido apoyo solidario a la Argentina y alentando al Reino Unido a resolver en una forma justa y duradera, por la vía de la negociación, el diferendo que tiene con la Argentina, incluyendo todos los aspectos sobre el futuro de las Islas Malvinas. En consecuencia, México ha copatrocinado los proyectos de resolución que a este respecto ha aprobado la Asamblea General desde 1983, mismos que, debe subrayarse, coinciden plenamente con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

En este contexto, nos congratulamos de la conducta que ha asumido la República Argentina, expresando su disposición a entablar el diálogo y la negociación de conformidad con los reiterados llamamientos de la Asamblea General y observamos con profunda consternación la persistente renuencia del Gobierno del Reino Unido a corresponder la actitud de su contraparte.

El Gobierno británico ha eludido las negociaciones sustantivas sobre la cuestión de las Islas Malvinas, colocando en el centro de la discusión el derecho a la autodeterminación de sus pobladores. Como lo hemos subrayado en otras ocasiones, la resolución 1514 (XV) establece muy claramente que los pueblos tienen derecho a descolonizarse mediante el ejercicio de su autodeterminación cuando han estado sujetos a dominación extranjera, y esto no ocurre con los pobladores de las Islas. Más aún, en el caso de los enclaves territoriales, la resolución 1514 (XV) establece que la descolonización consiste precisamente en su restitución al Estado que tiene derechos soberanos sobre los mismos.

La nación argentina ha actuado en pleno ejercicio de la soberanía que le corresponde desde 1816, cuando dicho país surgió a la vida independiente con un territorio nacional que abarcaba el archipiélago. En 1833 el Reino Unido ocupó por la fuerza dicho territorio, aun cuando años antes había reconocido la independencia argentina. Esgrimir, por tanto, el argumento de la autodeterminación de los ocupantes británicos no es más que un intento de ocultar la cuestión central de la soberanía y perpetuar anacrónicamente un enclave colonial en el continente americano.

Por otra parte, la República Argentina ha reiterado su determinación de respetar los intereses legítimos de los pobladores de las Islas, con lo cual la argumentación británica se debilita aún más.

Las diferencias entre las partes, contrariamente a las esperanzas de la mayoría de los miembros de la comunidad internacional, se han venido a agravar a raíz de los acontecimientos que motivan esta reunión. La decisión del Gobierno del Reino Unido de efectuar maniobras militares de gran envergadura en las Islas Malvinas, además de obstaculizar la búsqueda de una solución pacífica a este diferendo histórico, contribuye a crear un clima de tensión en el Atlántico Sur que ahonda la preocupación del Gobierno de México por las repercusiones que ello puede traer para la paz y la seguridad internacionales. El hecho de que el Reino Unido sea miembro permanente del Consejo de Seguridad amplifica su grave responsabilidad en este asunto.

Consideramos que las maniobras militares británicas atentan contra las resoluciones adoptadas por la Asamblea General, tanto en torno a la cuestión de las Islas Malvinas como a las relativas al establecimiento de una zona de paz y cooperación en el Atlántico Sur, las cuales hemos apoyado sin reservas en favor del fortalecimiento de la paz, la seguridad y la cooperación internacionales, elementos indispensables para encauzar el desarrollo de las naciones del área.

Debemos recordar que la Asamblea General, al declarar el establecimiento de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, exhortó muy especialmente a los Estados militarmente importantes a que respetaran escrupulosamente dicha región como zona de paz y cooperación, en particular mediante la reducción y la eventual eliminación de su presencia militar en el Atlántico Sur.

No podemos, por ello, ocultar nuestra extrañeza por la reciente decisión del Gobierno del Reino Unido, que además contradice su voto emitido durante el cuadragésimo segundo período de sesiones de esa Asamblea General en favor de la resolución 42/16, sobre este tema.

El Gobierno de México, considerando que tal decisión es contraria a las resoluciones adoptadas tanto por el Consejo de Seguridad como por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su oportunidad invitó al Gobierno británico a reflexionar sobre las consecuencias que traerían dichas maniobras militares en el panorama regional e internacional.

Por otra parte, mediante la Declaración emitida el pasado 25 de febrero en Cartagena de Indias, Colombia, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países integrantes del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política - Grupo de los Ocho - , del cual mi país forma parte, denunciaron la gravedad de la decisión del Reino Unido, considerando que originará crecientes tensiones en el Atlántico Sur. Asimismo, los Ministros exhortaron al Gobierno británico a desistir de las maniobras militares proyectadas y a reiniciar negociaciones bilaterales con la Argentina para resolver pacífica y definitivamente la disputa acerca de la soberanía sobre las Islas Malvinas y los demás problemas pendientes entre ambos países.

Lamentablemente, las maniobras se iniciaron en días pasados, por lo que una vez más instamos al Gobierno del Reino Unido para que suspenda lo antes posible los ejercicios militares y dé muestras claras de su voluntad para emprender el diálogo y la negociación que, esperamos, concluyan con esta disputa que por tanto tiempo se ha prolongado, en detrimento de la paz regional e internacional.

El pretender resolver los conflictos existentes a base del uso o la amenaza con el uso de la fuerza militar, además de violar los principios jurídicos de la convivencia civilizada, resulta contraproducente y engendra nuevas situaciones conflictivas. Esta mañana nos enteramos con sorpresa que el Gobierno de los Estados Unidos de América, otro miembro permanente de este Consejo de Seguridad, había decidido enviar un fuerte contingente militar a Honduras, país situado en una de las áreas claves del conflicto centroamericano. La delegación mexicana expresa su consternación por este hecho lamentable, que como el de las maniobras británicas en las Malvinas, viola los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, agrega tensión al conflicto regional, puede provocar su extensión o desbordamiento y no contribuye de manera alguna al arduo proceso de paz en el que están empeñados los países centroamericanos con el apoyo de América Latina y de prácticamente toda la comunidad internacional.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de México las amables palabras que me dirigió.

El próximo orador es el representante de España, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. VILLAR (España): Sr. Presidente: sean mis primeras palabras para felicitarle por la manera eficaz y ponderada con la que está dirigiendo los trabajos del Consejo de Seguridad durante el presente mes de marzo. Mi felicitación se extiende a su antecesor, el Embajador Vernon Walters, de los Estados Unidos.

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, que nos honra hoy con su presencia, ha explicado de manera elocuente las razones que han movido a su país a solicitar esta sesión del Consejo. España ha expresado en numerosas ocasiones, en la Asamblea General pero también en este Consejo, su posición sobre la cuestión de las Islas Malvinas. No voy a repetir lo ya de sobra conocido. Deseo tan sólo subrayar que la posición de mi país coincide plenamente con la doctrina establecida y reiterada por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1965, y que puede resumirse en los siguientes tres puntos. Primero, se trata de una cuestión de descolonización que incluye una disputa entre el Reino Unido y la República Argentina acerca de la soberanía sobre las Islas. En segundo lugar, esta disputa ha de resolverse pacíficamente por medio de negociaciones entre ambas partes. Y tercero, en la solución del problema han de tenerse debidamente en cuenta las disposiciones y objetivos de la Carta y la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que como es bien sabido, en el párrafo 6 de su parte dispositiva consagra la primacía del principio de integridad territorial sobre cualquier otro. Asimismo han de tenerse en cuenta los intereses de la población de las Islas.

La atención que España presta a la cuestión de las Malvinas y que explica nuestra intervención de hoy, que hacemos con el espíritu más constructivo, se basa, entre otros, en los siguientes motivos.

En primer lugar, en la importancia primordial que atribuimos a los principios implicados, que configuran la doctrina de las Naciones Unidas en torno a la descolonización de las Islas.

En segundo lugar, en que se trata de una disputa, que incluso años atrás llegó a degenerar en un cruento y doloroso conflicto armado, entre dos países a los que nos unen lazos muy estrechos. Con el Reino Unido, uno de nuestros principales socios y aliados, compartimos, en efecto, una comunidad cada vez más importante de intereses de diversa índole y un proyecto político de integración en Europa. Con la República Argentina, sobre los cimientos de unos vínculos humanos muy sólidos y de una historia y cultura común, estamos construyendo, una vez recuperada su democracia, unas relaciones sin duda privilegiadas.

En tercer lugar, se basa en la preocupación de que las tensiones que inevitablemente genera el enquistamiento del conflicto de las Malvinas puedan dañar las relaciones entre América Latina y la Europa comunitaria, cuyo reforzamiento constituye uno de los objetivos prioritarios de la política exterior del Gobierno español.

A juicio de mi delegación, las maniobras militares británicas que desde el pasado día 7 están teniendo lugar en la zona de las Islas Malvinas no contribuyen precisamente a crear el clima de confianza necesario para que, a través de la negociación, las dos partes resuelvan pacíficamente su disputa de soberanía y sus restantes diferencias, tal como vienen pidiendo las Naciones Unidas desde hace más de 20 años.

Mi delegación comparte, pues, la preocupación expresada el 1º de marzo pasado por el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos como consecuencia de la decisión del Gobierno del Reino Unido, y desde este foro hace un llamamiento a ambas partes para que, con la vista puesta en el futuro de cooperación que aguarda a nuestros dos continentes, se esfuercen en eliminar los obstáculos que se interponen en la solución pacífica, de una vez por todas, de esta anacrónica disputa.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de España las amables palabras que dirigió a mi persona.

El siguiente orador es el representante de Costa Rica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. GUTIERREZ (Costa Rica): Agradezco la oportunidad y el honor que se me han conferido al permitírseme el uso de la palabra ante el Consejo, al discutirse este asunto. Aprovecho la ocasión, Sr. Presidente, para felicitarlo al haber asumido usted la Presidencia del Consejo durante el presente mes de marzo, y le deseo el mayor éxito en sus labores.

Quiero, asimismo, extender mi reconocimiento al anterior Presidente del Consejo, el Embajador Vernon Walters, de los Estados Unidos, y brindar un saludo fraterno al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, quien honra este debate.

Debo expresar la preocupación con que mi Gobierno ha visto la decisión del Gobierno del Reino Unido de celebrar maniobras militares en las Islas Malvinas. La decisión fue anunciada hace más de un mes, las maniobras se realizan en estos momentos, lo que quiere decir que la presente sesión y lo que en ella digamos tiene que verse como un simple ejercicio de opinión pública, ante un hecho que lamentablemente no se pudo evitar pese a que nunca debió haber ocurrido. Sin embargo, el anuncio del Gobierno del Reino Unido es de que la llamada operación Focus es el primer ejercicio. Se dice además que "El Gobierno británico ha expresado claramente su intención de montar ejercicios de tiempo en tiempo para practicar su capacidad de refuerzo". Por ello, estamos ante el inicio de un proceso a repetir. Es necesario, entonces, hablar claro desde ahora, puesto que nos vamos a ver expuestos a situaciones similares en el futuro, con consecuencias que no podemos menos que lamentar, dado que inciden en la capacidad de caminar hacia la paz en todas las situaciones como debería de hacerse por los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El Gobierno de Costa Rica ha copatrocinado las resoluciones que en la Asamblea General instan a la República Argentina y al Gobierno del Reino Unido a buscar una solución negociada de sus diferencias con relación a las Islas Malvinas. Hizo expresa su aprobación de la resolución 41/11 que declaraba la existencia de una zona de paz en el Atlántico Sur y encontró altamente significativo y alentador el hecho de que tanto la República Argentina como el Gobierno del Reino Unido votaran favorablemente dicha resolución. Ha buscado y esperado que dichos Gobiernos logren establecer relaciones mejores que las actuales, tal y como las tuvieron por muchos años.

Por todo ello, se siente en la necesidad de establecer su disgusto y su preocupación por el significado que es necesario atribuirles a las presentes maniobras. No pueden verse como un simple ejercicio inocente y rutinario. Se trata de hacer evidente y pública la opinión de que no se piensa buscar ninguna solución pacífica al diferendo, que es indispensable mantener una preparación militar para una situación que se estima seguramente posible. Todo ello lo hace un país, miembro permanente del Consejo de Seguridad y obligado en la condición de tal a ejercer "la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales", como lo dispone el Artículo 24 de la Carta.

Las Islas Malvinas, cualesquiera que sea la situación jurídica y de hecho en la cual se encuentren, forman parte del hemisferio occidental. Están en la zona de interés para la defensa de este hemisferio, de acuerdo con la definición del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Las maniobras que ahora se realizan en nada mejoran las posibilidades de que el Atlántico Sur sea efectivamente una zona de paz. Todo ello justifica nuestra preocupación y el hecho de que, de conformidad con el Artículo 31 de la Carta, el Gobierno de Costa Rica considere que sus intereses "están afectados de manera especial". De ahí nuestro deseo de participar en esta sesión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Costa Rica las amables palabras que dirigió a mi persona.

Quisiera informar a los miembros del Consejo que he recibido sendas cartas de los representantes de Bolivia y del Ecuador, en las cuales solicitan se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el Artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Dado que no se formulan objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Gamucio Granier (Bolivia) y el Sr. Tobar Zaldumbide (Ecuador) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El siguiente orador es el representante del Ecuador, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. TOBAR ZALDUMBIDE (Ecuador): Sr. Presidente: Agradezco a usted muy cumplidamente por esta oportunidad que ha tenido a bien brindarme para participar, en nombre de mi país, en el debate del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de las Islas Malvinas.

Séame permitido primero, señor Presidente, felicitar a usted por la Presidencia del Consejo en el presente mes. Sus reconocidas dotes de fino diplomático y el acierto con el que conduce sus deliberaciones son garantía de éxito en los trabajos de este Consejo.

Felicito asimismo al Embajador Vernon Walters, que presidió este foro con acierto y diligencia en el mes de febrero.

Cúmplame saludar también muy cordialmente la presencia de Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, Sr. Dante Caputo, que nos honra con su presencia.

De años atrás el Ecuador ha auspiciado y apoyado invariablemente las diversas resoluciones aprobadas por la Asamblea General en la disputa sobre las Islas Malvinas entre la hermana República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Mi país lo ha hecho por su firme convencimiento de la imperiosa necesidad de respetar y fortalecer el principio de la Carta sobre la solución pacífica de controversias internacionales y el no uso de la fuerza o su amenaza en toda suerte de conflictos.

En igual forma el Ecuador ha preconizado la no intervención, el respeto a la soberanía de los Estados y a su integridad territorial que, en el caso de las Repúblicas latinoamericanas, deben atenerse al principio del uti possidetis juris de 1810 y, consecuentemente, ha rechazado toda forma de agresión así como repudiado cualquier anacrónica pretensión de mantener enclaves colonialistas en el continente.

Por estas razones, considera el Ecuador que la única alternativa en el problema que nos ocupa es la de la negociación entre las partes, con los buenos oficios del Secretario General, para llegar a un arreglo pacífico y permanente.

En tal virtud, el Ecuador se permite, una vez más, hacer un llamado para que la Argentina y el Reino Unido, países amigos con los que mantiene cordiales relaciones, inicien cuanto antes las más amplias negociaciones, en acatamiento a la reiterada solicitud de la comunidad internacional, encaminadas a conseguir una solución pacífica y definitiva al problema que les separa, incluidos todos los aspectos atinentes al futuro de las Islas Malvinas.

Con estos antecedentes, el Gobierno del Ecuador ha observado con profunda preocupación las informaciones que confirman la realización de ejercicios militares por parte del Reino Unido en la zona de las Malvinas, pues cree que tales maniobras deterioran aún más el ambiente en el Atlántico Sur, declarado por la Asamblea General "Zona de Paz y Cooperación" por resolución 41/11, de 27 de octubre de 1986, cuya adopción contó con el apoyo de ambas partes en la controversia. Esas maniobras contradicen claramente las resoluciones de las Naciones Unidas a las que he hecho referencia, de la Organización de los Estados Americanos, así como las declaraciones del Movimiento de los Países No Alineados, entre otras.

En particular, este tipo de desafortunadas acciones ponen en entredicho la buena fe que debe primar en toda negociación entre países en una controversia, aún, como en este caso particular, en el marco de contactos bilaterales indirectos que, al parecer, se han venido manteniendo.

De acuerdo con los tradicionales principios de su política exterior, el Gobierno del Ecuador ha querido dejar constancia en esta oportunidad de su condena a este género de acciones, reiterar su solidaridad con la República Argentina y proclamar, una vez más, su respaldo a las resoluciones adoptadas sobre esta cuestión por las más altas instancias internacionales.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Ecuador las palabras tan amables que dirigió a mi persona.

No tengo más oradores inscritos en la lista para esta sesión.

La próxima sesión del Consejo de Seguridad para continuar el examen del tema del orden del día tendrá lugar esta tarde a las 15.30 horas.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.